

N.º 400.679



copia que sirva de cabero al expediente que se  
 Por el Excmo. se manifestó a la corporacion  
 que los guardas Municipales se habian acueado a  
 su autoridad solicitando que en vista de haberseles  
 rebajado su sueldo en el presupuesto actual cuya  
 rebaja ha sido de veinte y cinco centimos de peseta  
 con relacion al que beniam disfrutando desde 1878,  
 pedian la gracia de que se les eximiera de las respon-  
 sabilidades de responder de los robos, hurtos y da-  
 ños: el Ayuntamiento entendiendo acuerdo por ma-  
 yoria que se exima de las responsabilidades de daños  
 robos y hurtos a los guardas municipales, que se han  
 ganado la propiedad y como autor no pueda ser des-  
 cubierto internamente no se les atribuya el haber  
 que hoy gozan que podria hacerse en el inme-  
 diato presupuesto adicional, esperando que el se-  
 ñor Alcalde desplegue la mas activa vigilancia  
 sobre los empleados de que se trata castigando  
 de y esperando sin consideracion al que no cum-  
 pla con su deber o abandone la custodia de  
 la propiedad; no estando conforme el concejal  
 D. Antonio Marco Tocanora con el presente acuer-  
 do de la mayoria el cual manifiesta que deben o-  
 de seguir estos empleados con las mismas res-  
 ponsabilidades que tenian al ser nombrados ha-  
 biendose retirado en el acto del acuerdo el signi-  
 do Benito S. Antonio Marco Niquelme y D. Juan  
 Cristan Niquelme por ser parientes dentro del 6.  
 grado civil con el guarda Municipal  
 Pedro Cristan Niquelme

Por ultimo y no habiendo otra cosa de que tratar  
 se dio por terminado el acto firmando los señores que  
 saben de que yo el Secretario notario certifico lamen-  
 dado - Mr. Vale

Juan Pizvera y Aut.º Civil      Antonio Marco y

Antonio Marco y      Juan Niquelme

